



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

## Rectificación del expediente de modificación de créditos nº 2024/1258, en la modalidad de créditos extraordinarios

*Rectificación del expediente de modificación de créditos nº 2024/1258, en la modalidad de créditos extraordinarios*

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada)

### HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 2024, acordó aprobar, inicialmente, la rectificación del expediente de Modificación de Créditos nº 2024/1258, en la modalidad de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS AFECTADOS

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinos Puente, 25 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.